



**GERENCIA DE AREA CAREM**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM**

Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Procedimiento de selección:**

Tipo	<b>COMPARACION DE COTIZACIONES</b>	Nº	<b>33/2016</b>
Clase:	<b>ETAPA UNICA NACIONAL</b>		
Modalidad:	<b>SIN MODALIDAD</b>		
Expediente:	<b>F-039-2016</b>		
Rubro:	<b>403 – SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEPOSITO</b>		

**Objeto de la contratación:**

**SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES**

**Retiro de Pliego:**

Dirección :	<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM</b> <b>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429) - C.A.B.A. - Predio CAREM – Lima – Ruta 9 - Km 103 / Camino Central Atucha – (2806) Lima - Zárate – Prov. de Bs. As.- Edificio ASCN.
Web:	<a href="http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem">http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem</a>
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: SIN VALOR

Visita a Obra: NO APLICA

**Consultas y aclaraciones:**

Dirección :	<b>GERENCIA DE AREA CAREM</b> <b>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A. Predio CAREM – Lima – Ruta 9 - Km 103 / Camino Central Atucha – (2806) Lima - Zárate – Prov. de Bs. As.- Edificio ASCN
e-mail	<a href="mailto:caremfc@cnea.gov.ar">caremfc@cnea.gov.ar</a>
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 16hs hasta 5 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

**Presentación de ofertas:**

Dirección :	<b>GERENCIA DE AREA CAREM</b> <b>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> Predio CAREM – Lima – Ruta 9 - Km 103 / Camino Central Atucha – (2806) Lima - Zárate – Prov. de Bs. As.- Edificio ASCN
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 16hs hasta el horario de apertura de ofertas.

**Acto de Apertura de Ofertas:**

Lugar:	<b>GERENCIA DE AREA CAREM</b> <b>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> Predio CAREM – Lima – Ruta 9 - Km 103 / Camino Central Atucha – (2806) Lima - Zárate – Prov. de Bs. As.- Edificio ASCN
--------	--

Fecha y hora	<b>27/05/2016 a las 11:10 Hs.</b>
--------------	-----------------------------------

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACION DE COTIZACIONES</b>	Nº	<b>33/2016</b>
Expediente:	<b>F-039-2016</b>		

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **1. PROPÓSITO E INDICACIONES GENERALES**

- 1.1 El propósito del presente pliego es la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES**, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Especificación Técnica.
- 1.2 La contratación del servicio por UNICA VEZ y por el término de UN (1) día.
- 1.3 LA CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Ley 22498, Art. 18).
- 1.4 A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA. El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
- 1.5 El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.
- 1.6 El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

### **2. OFERTA**

- 2.1. Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones CAREM de la Gerencia de Área CAREM, en Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ó en el Predio CAREM – Lima – Ruta 9 - Km 103 / Camino Central Atucha – (2806) Lima - Zárate – Prov. de Bs. As.- Edificio ASCN, ó por e-mail a [caremfc@cnea.gov.ar](mailto:caremfc@cnea.gov.ar) o por fax al (011) 4704-1474, hasta los 5 días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas.
- 2.2. La oferta deberá mantenerse un lapso de TREINTA (30) días hábiles, renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 2.3. No se aceptarán ofertas alternativas. No se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales.
- 2.4. **Forma de presentación y entrega:**
  - a. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
  - b. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Condiciones Generales.
  - c. Deberá presentarse impresa en idioma castellano y en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
  - d. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.
  - e. Será en pesos conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto.
  - f. Se deberá indicar el importe en números y letras, unitario y total del servicio solicitado,

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACION DE COTIZACIONES</b>	Nº	<b>33/2016</b>
Expediente:	<b>F-039-2016</b>		

así como el valor mensual y total del período; de los renglones que lo componen en caso de corresponder.

- g. Las ofertas serán recibidas en la Oficina de GERENCIA DE AREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM, Predio CAREM – Lima – Ruta 9 - Km 103 / Camino Central Atucha – (2806) Lima - Zárata – Prov. de Bs. As.- Edificio ASCN, hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura.
- h. Para las **COMPARACION DE COTIZACIONES** las ofertas se podrán recibir vial E-Mail ([caremfc@cnea.gov.ar](mailto:caremfc@cnea.gov.ar)), hasta **DOS (2) HORAS** antes del acto de apertura, cumpliendo las formalidades el “inciso d” del presente punto.

## **2.5. Documentación a presentar con la oferta:**

- a. Información de contacto: Nombre y apellido del oferente, domicilio en CABA, número de fax y dirección de correo electrónico.
- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver punto 3 del presente pliego).
- c. **Inscripción al Registro de Proveedores CAREM**  
**Oferentes No Inscriptos:** Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, podrán ingresar al sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem>, descargar los formularios de inscripción los que deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en la oficina de Compras y Contrataciones CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.  
**Oferentes Inscriptos:** los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.  
El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.
- d. **Listado de Equipamiento**
- e. **ANEXO B – Planilla de Cotización - (Será causal de DESESTIMACIÓN la no presentación de la misma)**
- f. **Inscripción en el Registro Provincial de Operadores y Transportistas de Residuos Especiales – CHE (Certificado de Habilitación Especial) - VIGENTE**
- g. **Habilitación para el Tratamiento de Corriente de Residuos Especiales - VIGENTE**

## **3. GARANTÍAS**

**3.1** Se registrá por lo establecido en los Arts. 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**3.2** Tipos de garantías:

- a. **Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Para el caso de ofertas que superen los PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de aquella. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. **No se aceptaran PAGARES para este tipo de garantía.**
- b. **Garantía de Ejecución o de Cumplimiento del Contrato:** El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

## **4. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**

EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACION DE COTIZACIONES</b>	Nº	<b>33/2016</b>
Expediente:	<b>F-039-2016</b>		

Nº 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley Nº 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.

EL ADJUDICATARIO deberá ajustarse en sus procedimientos, además de los que le correspondan en función de los servicios, a las normas generales establecidas por LA CNEA.

RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015.

## **5. INDICACIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR Y PERIODICIDAD**

Ver **Anexo A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Nómina del personal afectado al servicio donde conste CUIL/CUIT, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.

## **6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar en la Oficina de Administración de Contratos CAREM, Predio CAREM Lima: Edificio ASCN – Contiguo a la CNA-I, Lima – Zárate – Prov. de Buenos Aires, la siguiente documentación:

- a. Designación de un Responsable Idóneo que será el interlocutor válido con la CNEA.
- b. El oferente deberá presentar el listado completo de los integrantes del equipo de trabajo, (Incluyendo Numero de CUIL), definiendo las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones.
- c. Comprobante de pago Monotributo / Autónomo del personal afectado al servicio.
- d. Constancia de cobertura de Seguro de Accidentes del personal afectado al servicio.

## **7. ACTA DE INICIO (Iniciación de los servicios)**

Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Punto 9 del presente pliego).

## **8. RECEPCIÓN**

Contactarse al Tel: 5299-3020, con Tomas Colombo.

Lugar de entrega: Predio CAREM – Lima, contiguo a la CNA-I – Localidad Lima – Partido Zárate – Prov. Buenos Aires; cuyo horario y lugar será informado por el Coordinador designado por CNEA.

El servicio, el transporte y/o cualquier otro gasto para realizar la prestación será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.

## **9. INSPECCIÓN Y CONTROL**

**Coordinador del servicio:**

LA CNEA designará a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.

**Encargado del servicio:**

EL ADJUDICATARIO designará y mantendrá en forma permanente en el lugar en donde se preste el Servicio a un Responsable con experiencia no menor de 1 año en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio.

**Comunicación entre las partes:**

Las comunicaciones serán por escrito según lo establecido en el Procedimiento Operativo PO-CAREM25Q-8. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACION DE COTIZACIONES</b>	Nº	<b>33/2016</b>
Expediente:	<b>F-039-2016</b>		

### **Auditoría de Higiene y Seguridad:**

Durante la realización de tareas, el Servicio de Higiene y Seguridad podrá efectuar auditorías de control de cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes. En el caso de incumplimiento, la CNEA se reservará el derecho de detener las tareas. Sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes mencionadas en el presente pliego.

## **10. PENALIDADES**

Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido en el Punto 10.1.

### **10.1 Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:**

- a) Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.
- b) Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c) Paralización parcial, total o abandono del servicio.
- d) Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e) Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc.
- f) Rotación excesiva del personal.
- g) Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, tasas y seguros.
- h) No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.
- i) Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j) Cualquier tipo de robo, hurto, etc.
- k) El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.
- l) Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.

### **10.2 Clases de Penalidades:**

- a. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- b. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro
- c. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro
- d. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro
- e. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

### **10.3 Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden:**

- 1) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- 2) A la correspondiente garantía.
- 3) A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA

**10.3.1** De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.

**10.3.2** LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.

**10.3.3** En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

## **11. FACTURACIÓN Y PAGO**

**11.1** La factura, por ser una prestación de servicio, será presentada en moneda argentina y corresponderá al mes vencido del mismo. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACION DE COTIZACIONES</b>	Nº	<b>33/2016</b>
Expediente:	<b>F-039-2016</b>		

**12.2** Las facturas serán presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM de Lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 Hs y de 14:00 a 16:00 Hs., debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra; según el siguiente detalle:

- Predio CAREM Lima: Edificio ASCN – Contiguo a la CNA-I, contactarse con la Cdra. Camila Marina ([marina@cnea.gov.ar](mailto:marina@cnea.gov.ar)).

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

**11.3** El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la **RECEPCION DEFINITIVA**, mediante transferencia bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>).

Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

**11.4** Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30hs a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.

**12.5** A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, para ello contactarse:

- Predio CAREM Lima: Sra. Valeria Verón ([beron@cnea.gov.ar](mailto:beron@cnea.gov.ar)).

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACION DE COTIZACIONES</b>	Nº	<b>33/2016</b>
Expediente:	<b>F-039-2016</b>		

## **ANEXO A – ESPECIFICACION TECNICA**

### **1. SERVICIO**

Se contratará el Servicio de Retiro, Transporte, Operación y Disposición Final de Residuos Especiales.

#### **A) TRANSPORTE**

El retiro y transporte de residuos especiales será desde el Predio CAREM – Lima al relleno de seguridad que haya sido convenido elegido.

**La contratación de dicho servicio será por UNICA VEZ, y cuya duración será de UN (1) día.**

#### **B) TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL**

El momento adecuado para el servicio se acordará entre el Responsable ambiental del predio CAREM y el Responsable Técnico de la empresa que realizará el servicio

**El operador deberá realizar el pesaje de residuos previo a su tratamiento.**

El pesaje de residuos se realizará en el predio CAREM-Lima. Deberá luego ser validado por el operador.

**Se entregará UN (1) manifiesto de transporte POR CADA CORRIENTE de residuo.**

Las corrientes a retirar serán:

<b>CORRIENTE</b>	<b>KILOGRAMOS</b>
Y12 (SÓLIDOS CON PINTURA, TONERS, CARTUCHOS DE IMPRESORA)	3100
Y9 (SÓLIDOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBURO, EMULSIÓN DE HIDROCARBURO Y AGUA)	900
Y31 – 34 (BATERIAS, PILAS)	50
Y29 (TUBOS FLUORESCENTES)	150

Acondicionamiento de los residuos:

- Estado sólido se encuentran en cajones de madera de aproximadamente 1.3 x 1.3 x 1.3M
- Estado líquido: en tambores sobre pallets de madera.

Deberá contar con un plan de emergencia y sistema de contención de derrames para el camión según lo estableció en el Dec.779/95 Ley Nacional de transporte 24.449.

Se deberá entregar el manifiesto de transporte cuando los residuos especiales sean retirados del predio de acuerdo al protocolo de la OPDS.

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACION DE COTIZACIONES</b>	Nº	<b>33/2016</b>
Expediente:	<b>F-039-2016</b>		

### **C) ALCANCE**

El alcance del servicio será por el retiro de aproximadamente 4500 kilos de residuos especiales generados en la etapa de obra.

La totalidad de los residuos deberá ser retirada en 1 (un) viaje único.

#### **Condiciones para el Ingreso:**

Para ingresar al predio deberá contar con la siguiente documentación:

##### Vehículo:

- Título del vehículo
- Póliza del seguro del vehículo
- Pago del seguro del vehículo
- VTV
- D.N.I. del personal
- Licencia de conducir del personal
- Cédula verde, azul y/o autorización emitida por la empresa para el manejo del mismo

##### Personal:

- ART del personal
- CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN contra COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
- SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO del personal

### **3. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR AL RETIRAR LOS RESIDUOS**

- a) Manifiesto de transporte al ser retirados los residuos especiales, donde se especifica el origen y destino
- b) Manifiesto de tratamiento y disposición final a ser entregados por el operador de acuerdo a los protocolos de la OPDS